



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios que indica.

DECRETO ALCALDICIO N° 12835.- /
Monte Patria, 14 de agosto de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo;
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y:

CONSIDERANDO: Ord. N° 63 del 03 de agosto de 2018, de la Escuela Los Morales, Ord. Int. N° 005/2018, de Coordinador Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:


- 1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para a realizar servicios de interpretación de Cuecas acompañados de instrumentos musicales de bajo eléctrico, acordeón, guitarra, percusión y voces, por la realización del Encuentro Comunal de Cueca Escolar denominado "Rescatando Nuestras Costumbres y Tradiciones", a realizarse el día 23 de agosto de 2018, en la Escuela Los Morales, de la localidad de Los Morales, Comuna de Monte Patria, a:

Nombre	Rut	Imputación
LUIS ERNESTO MALDONADO CORREA	N° [REDACTED] 7	21.03.001 Honorarios a suma alzada AG 2.1.33

- 2.- La presentación e interpretación folklórica tiene un costo de \$222.222.-, incluida la retención del 10%, costo que será asumido por la Escuela Los Morales, con cargo al presupuesto de la Ley N° 20.248/SEP, de su dimensión de Convivencia Escolar y Acción de Rescate de las Costumbres y Tradiciones.
- 3.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
Bernadita Cortés Gómez


ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / HCS / DPM / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.